REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M





MAT: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO Nº 1460 /

RETIRO, 1 7 ABR 2018

**VISTOS:** 

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063

fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley Nº 20.248 de fecha 02-02-2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios y sus modificaciones posteriores, Ley Nº 20.550 del 16-10-2011.

3.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de Departamento.

## DECRETO:

1.-APRUEBASE en todas sus partes, a partir del 07 de Abril del 2018, hasta el 30 de Septiembre del 2018 el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Máximo Sanhueza Jara CI.5.036.055-5, para prestar servicios como monitor de Banda en el Liceo Guillermo Marín Larraín.

2.- PAGUESE al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los contratos de prestación de Servicios suscrito, con cargo a la cuenta Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", item 11" Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "otros".

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y Finanzas del departamento Administrativo de Educación, para los tramites que dé lugar.

ALCALIRODRIGO RAMIREZ PARRA Alcalde

LIDAD

RIO GERARDO BAYER TORRES

Secretario Municipal

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO Jefe del D.A.E.M.

RRP/GBT/CFO/kgr DISTRIBUCION:

1- Secretaria Municipal 2/3.- Oficina SEP y finanzas

4/5.- Escuela/ Interesado